



Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

		FECHA DE EXPEDICIÓN:	
		MÉXICO, D. F. 28 ENE 2016	
No. de BITÁCORA 09/AH-0473/01/16		OFICIO No. DGGIMAR.710/ 000648	
Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos			
Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1. 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		R.F.C. ó C.U.R.P.	VIGENCIA INICIAL
PLANT HEALTH CARE DE MÉXICO, S.A. DE R.L. DE C.V. AV CEYLAN NO. 959 BODEGA NO. 26 INDUSTRIAL VALLEJO C.P. 02300 AZCAPOTZALCO, DISTRITO FEDERAL Teléfono 55 5286 9702; Fax 55 5256 2839 Correo-e armandoc@phcmexico.com.mx		PHC980703751	28 ENE 2016
			VIGENCIA FINAL
			01/01/2017
NOMBRE COMERCIAL			
PHC HORTIC PLUS / PHC FLOWER SAVER PLUS / PHC TURF SAVER / PHC GREEN SAVER			
NOMBRE QUÍMICO / IUPAC			
N/A			
CATEGORÍA TOXICOLÓGICA	CAS	ESTADO FÍSICO	
N/A	N/A	SÓLIDO	
CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN			
NITRÓGENO TOTAL (N) 4.610%		ÁCIDO HÚMICO 11.000%	
FÓSFORO (P ₂ O ₅) 2.500%		ENDOMICORRIZAS 7250 ESPORAS / Kg	
POTASIO (K ₂ O) 3.000%		BACILLUS spp 91000 UFC / gr	
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UMT	FRACCIÓN ARANCELARIA
30,000	KILOGRAMOS	30,000	3808.93.02
		UMT	UMT
		KILO	
OBJETO DE LA IMPORTACIÓN			
DISTRIBUCIÓN.			
PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL PRODUCTO	PAÍS DE PROCEDENCIA	ADUANA DE ENTRADA	
*****	USA	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO COLOMBIA, NUEVO LEÓN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.	

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL
DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

LIC. CÉSAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P.11320, Del. Miguel Hidalgo,
México, D.F., Tel. 01 (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx



0018793



CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 163300121A0006.

CMJ/JMLA/JRR/NZFC

C.c.e.p. QFB. Martha García-Rivas Palmeros, Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente.
Lic. Miguel Ángel Espinoza Luna, Coordinador de Asesores de la SGPA.- Presente
Karla Isabel Acosta Rosendi, Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.- kacosta@profepa.gob.mx
Ing. Javier Ramos Rodríguez, Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente.